

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, DURANTE EL CONVERSATORIO VIRTUAL *DIÁLOGOS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS; REALIDAD SOBRE EL FENÓMENO EN LA CDMX*

Ciudad de México, 27 de agosto de 2020.

Buenos días a todas y todos.

Agradezco la oportunidad que en este foro virtual se me brinda para hacer una reflexión en torno de un tema que, aunque esté presente en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo, tal parece que la cotidianidad lo hace tan imperceptible que, cuando se habla de delitos y temas de seguridad, casi no se le menciona como aquellos que merezcan una particular atención, me refiero a la trata de personas.

En efecto, cuando hablamos de trata de personas es común que lo asociemos sólo con explotación sexual, esto es, como el aprovechamiento que se hace de otra persona al engancharla en el comercio sexual; pero es mucho más que eso; se trata de uno de los delitos de alto impacto, que además de comprometer bienes jurídicos del más alto valor, se significa como una grave violación a derechos humanos

La trata de personas es, antes que cualquier otra cosa, la degradación de la condición humana, al despojar a la persona humana de su dignidad y valor como tal, sometiéndola, por la fuerza o por engaño, a formas de esclavitud con el propósito de explotación.

Cuando afirmó que la cotidianidad no le da especial atención, y que, en muchas ocasiones, pasa desapercibido este flagelo para una buena parte de la población, es porque varias de las formas que puede tomar este delito tienen que ver con actividades cotidianas de la convivencia

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

social, de tal suerte que, no advertimos la manera en que se va invisibilizando y normalizando la explotación y cosificación de las personas que resultan víctimas de este delito.

A manera de ejemplo, respecto de esta forma en que se nos presenta socialmente la trata de personas en modo inadvertido, recordemos recientes episodios de los jornaleros (hombres, mujeres, jóvenes y hasta niños) que en ranchos de Coahuila y en la región de Baja California, por mucho tiempo fueron explotados laboralmente, pues engañados al momento de ser reclutados, respecto de los ingresos que percibirían, fueron prácticamente esclavizados, laborando de lunes a domingo, jornadas superiores a las doce horas por día, y viviendo en galeras insalubres, a cambio de un raquíico salario. Se pudo establecer que fueron enganchados otros Estados de la República, principalmente del sur como Oaxaca y Chiapas, que, por sus raíces indígenas, el idioma español no era su lengua materna, que la amenaza de dejarlos a su suerte en tierras por demás extrañas, sirvió de disuasivo para que siquiera pudieran pensar en retornar a sus lugares de origen, que su única opción lo fue el quedarse a ser explotados. Todo ello ocurriendo a la vista de todos.

Como se puede ver, desafortunadamente la desgracia de unos es aprovechada por la ambición y perversidad de otros. La pobreza y marginación que obliga a las personas a buscar oportunidades de trabajo más allá de donde tiene su arraigo, los hace vulnerables al engaño y la manipulación y, por lo tanto, potencializan la oportunidad de su explotación.

Así, en otro ejemplo, este en la Ciudad de México, tenemos a la joven de nombre Zunduri, quien, en su intención de dejar su condición de persona en situación de calle, aceptó la hospitalidad que una familia le brindara, pero que representó el mayor de sus errores, pues en retribución a ese pretendido noble gesto, los miembros de esa familia, la sometieron a una forma de esclavitud propia de hace cuatro siglos, pues amén de trabajar sin paga en una planchaduría; para evitar que se escapara fue encadenada en el mismo lugar de trabajo, recibiendo además, tal tipo de maltrato y daño a su persona, que las cicatrices en su cuerpo, al momento de ser rescatada, sumaban cientos

Pregunto: podríamos saber con solo mirar, ¿cuándo una persona que realiza el trabajo está siendo sometida a esta forma de explotación? Y me parece que la respuesta es NO. Es tan cotidiano que nunca nos haremos conscientemente esa pregunta.

Prosiguiendo en esta reflexión, también ocurre que algunas personas han encontrado en la conmiseración de la gente, otra forma de obtener ganancias económicas con la explotación de sus semejantes, me refiero a la mendicidad.

En esta variante de la trata de personas, se hace el reclutamiento de población especialmente vulnerable —mujeres, niñas, niños y adolescentes—, a quienes se coloca y vigila en grandes vialidades con el objeto de que pidan limosna, o para vender diversos productos —lícitos e ilícitos—, pues en la suma de los ingresos de todos a quienes apostan para realizar esta actividad se reportan grandes ganancias económicas para esos reclutadores.

Casi nunca nos ponemos a pensar que esas personas que cargan a un menor de edad (al que mantienen permanentemente sedado, muchas de las veces en perjuicio de su salud), que piden una moneda o que venden alguna golosina o cigarrillos, pueden ser el resultado del fracaso de su migración a la Ciudad en busca de una mejor vida, o bien, forman parte de un entramado perverso en el que esas personas vulnerables son la parte más expuesta de un negocio muy lucrativo de otros.

Tomemos otro caso a manera de ejemplo. En días recientes el caso del niño Dylan, un menor indígena Tzotzil, en el Estado de Chiapas, fue tema de conversación, al difundirse en los medios de comunicación la forma en que dos menores de edad, coadyuvaron con una mujer adulta para sustraerlo de un mercado en San Cristóbal de las Casas, en el que se encontraba con su madre y abuela, las cuales venden fruta en dicho lugar.

Esos menores de edad —ahora se sabe—, habrían sido engañados por esa mujer para que la apoyaran en su intención de llevarse a Dylan. Les habría dicho que ella era la verdadera madre de ese niño y que buscaba recuperarlo; y esa niña y niño que aceptaron la instrucción fueron pagados con doscientos pesos. Así de simple.

Desafortunadamente, situaciones como estas no son aisladas, y dan cuenta de una de las muchas formas de operar de esos grupos delictivos, que se valen del engaño para captar personas

Día a día se reportan, tanto en la Ciudad de México como en otras partes del país, el extravío o desaparición de mujeres, niñas, niños y adolescentes, y fue hasta que se difundieron

imágenes de este caso, cuando el grueso de la población tomó conciencia respecto del problema que representa el ver tomar a las personas como objetos y disponer de ellas como si carecieran de voluntad, de afectos, de vida, de amor.

Este episodio de la vida diaria es emblemático. Por un lado, dos menores de edad, utilizados por una mujer adulta para perpetrar una conducta ilegal; y por el otro, un pequeño de apenas dos años de edad, al que se sustrae con el propósito avieso de separarlo de su familia originaria, con la intención de alcanzar otro objetivo con su persona; dándose al particular caso, una diversidad de opciones, pues bien pudo ser para engancharlo en una red de tráfico humano; ya sea para promover una adopción ilegal o, incluso, para que fueran aprovechados sus órganos.

En el primero de los supuestos, esto es, la utilización de menores para delinquir, hemos de indicar, que ésta es otra de las formas en las que se manifiesta el delito de trata de personas, pues se aprovecha de las niñas y niños, su carencia de discernimiento respecto de las conductas que eventualmente pueden constituir delito, y los inducen u obligan a cometerlos.

La utilización de menores de edad en tareas delictivas se ha venido convirtiendo en una constante, no solo del gran crimen organizado, sino de personas, que en lo individual o en conjunto, utilizan niñas y niños, a los que obligan a cometer delitos, aprovechando que su edad no los hará pisar centro de reclusión alguno.

Así, no son pocos los casos en los que es aprovechada minoría de edad para la comisión de diversos delitos como el tráfico de estupefacientes, robo a casa habitación y más; es decir, la explotación que de sus personas se hace, se escuda en la minoría de edad, que garantiza impunidad para quienes de tales menores se sirven.

En ese sentido, advertimos como en el ejemplo, estos dos niños fueron utilizados aprovechando su intención de ayudar pretendidamente a una madre a recuperar a un hijo; sin embargo, fueron engañados y fácilmente convencidos para participar en un delito, pero los menores no podían ni tampoco se les podía exigir que razonaran su conducta, que evaluaran los conflictos que se implican en una conducta de ese tipo, y procedieron en forma irreflexiva.

Por otro lado, en el caso del menor Dylan, las posibilidades de que con su persona se hubiere realizado otro ilícito, amén del que ya se habría consumado, también es dable suponerlas, ya que otras aristas de este delito lo son la adopción ilegal y el tráfico de órganos.

Cómo se puede advertir este caso se pueden extraer diversidad de opciones, todas ellas muy graves y que reflejan la trascendencia e impacto que en la sociedad tiene el delito de trata de personas.

Por eso, la asociación que se hace respecto de este delito al identificarlos solo con redes de explotación sexual se queda corta, pues se han reconocido hasta el momento diversas formas en las que se manifiesta la trata de personas.

La más común es la de la esclavitud, que, desde formas sutiles hasta realidades descarnadas, en pleno siglo veintiuno, despoja a quienes la padecen de su consideración de seres humanos, pues las somete a condiciones de vida infamantes, con el propósito de quebrantar su fe, socavando su dignidad como personas.

Los medios de comunicación, o las redes sociales apenas dan cuenta de ciertas manifestaciones que se pueden inscribir en un drama más grande conforme se vaya más allá de lo que una primera impresión se advierta.

En efecto, baste una mirada a estas redes para ver que uno de sus muchos usos lo es el de pedir auxilio para la localización de menores de edad y mujeres, cuyo paradero se ignora.

En este sentido, ubicados en el tema relativo a los mecanismos de atención vigentes en la Ciudad de México, debemos reconocer el esfuerzo, tanto de la sociedad civil, como de las diferentes instancias de gobierno, para crear mecanismos de identificación y combate a las prácticas de la trata de personas.

Así, la sociedad organizada en entidades no gubernamentales que dan seguimiento al tema de trata de personas, y, sobre todo, la Comisión Interinstitucional que aboca en específico a este delito, tiene la muy importante tarea de condensar los trabajos de todos los entes involucrados, con el especial propósito de conformar una instancia que, amén de no dispersar los esfuerzos, más bien los pueda tener en consonancia y labor común contra un mismo problema: la trata de personas.

En este sentido, son apreciables los avances que se tienen, sobre todo en la medida en que se difundan, tanto las problemáticas como los trabajos que se implementan en su enfrentamiento.

Sin embargo, una de las constantes que se tienen en el tema de la trata de personas, lo es lo escaso de las denuncias que se presentan. Una explicación de ello lo es la forma en que la víctima ha sido enganchada. Pues cuando el engaño a través del enamoramiento logra el propósito de la degradación de las víctimas, éstas se resisten a denunciar, asumiendo, primero, que el trato es temporal, que se le ha prometido y asegurado que en cuánto se alcancen ciertos fines, la explotación terminara, lo que nunca sucede. O bien, lo profundamente penoso que puede resultar para su familia el que se enteren de la vida que lleva, les impide ver que, en el caso, ellas son víctimas.

Otro factor es el miedo que se les infunde. A veces se les atribuye por sus victimarios, participación en actividades ilegales, siendo coaccionadas a aceptar condiciones de trato que las degradan.

Todas estas circunstancias, amén de otras, hacen que el delito de Trata de personas, se signifique como un verdadero problema social, que debemos enfrentar con las mayores herramientas que el Derecho puede proveer.

Hacia los últimos años, se ha venido colocando en el centro de la atención la explotación sexual como preponderante en el estudio, análisis y combate para la erradicación del delito de trata de personas, pues se ha advertido que en torno de tal comercio se han perfilado negocios muy lucrativos que importan la consideración de delincuencia organizada.

Por lo que hace a la experiencia que desde el poder judicial se tiene respecto a este problema, es preciso señalar que la enorme complejidad que implica la Ciudad de México, por cuanto a sus dimensiones y la cantidad de personas que a diario conviven en este espacio, y que se cuenta por millones, dado que no hablamos solo de los que en ella viven, sino de quienes, desde zonas conurbadas, e incluso, desde otros estados realizan su actividad económica primordial en esta capital; ha propiciado también, que sean muchos más que en otras entidades del país, los casos en los que el tribunal ha impuesto penas a quienes se ha encontrado penalmente responsables de este delito.

Pero ello, en sí mismo, no ha sido suficiente para la contención de este delito. Advertimos como va adquiriendo diversas variantes, que hacen cada vez más complicada su identificación y, por consiguiente, su enfrentamiento.

En efecto, a la forma de explotación que se advertía en pretendidos negocios lícitos, como cantinas o bares, en los que se desarrollaba prostitución, se enmascaró la misma, en los negocios de masajes u otros similares; complicando su persecución y sanción.

Otro problema en este asunto, lo es la cada vez más frecuente utilización de la tecnología para disfrazar este lucrativo negocio, como lo es el uso de redes sociales, en donde se conforman grupos que participan en este negocio con diversas fachadas, pretendidamente legales.

Finalmente, una problemática que también se advierte en este tema lo es el relativo a que las víctimas de explotación sexual, no se asumen como tales. Esto al final significa un inconveniente, pues en muchos casos se resisten a declarar en contra de sus “empleadores”, haciendo que la eventual condena a los mismos se pueda diluir por carencia de pruebas suficientes. De este modo, se hace más complicado enfrentar este problema social.

No obstante, el Poder Judicial ha asumido la responsabilidad que tiene en la emisión de sus fallos. Así, nuestras juezas y jueces, están en constante preparación para estar a la altura del desafío. Si bien, en el nuevo paradigma de juzgamiento se impone que un órgano del Estado lleve la parte protagónica para enderezar una acusación, el poder judicial también tiene el indeclinable compromiso de hacer justicia, con perspectiva de género, preponderando el superior interés de las niñas, niños y adolescentes, y procurando la satisfacción integral de la reparación del daño a las víctimas del delito.

Todo ello, desde luego, con respeto a las reglas del debido proceso y de los derechos de los imputados.

Soy un firme convencido de que en el Derecho habremos de encontrar los mecanismos de solución de conflictos que posibiliten la llegada a una sociedad justa. Pero también se hace menester que la Sociedad participe de manera más activa. La cultura de la denuncia debe asumirse, no como necesaria sino como indispensable en la contención de esta problemática y de otras de similar talante.

En la medida en que las instituciones encargadas de prevenir, investigar y sancionar los delitos tengan la oportunidad de desplegar el imperio de la ley, aseguraremos a generaciones futuras una sociedad en paz y con oportunidades de crecer en armonía.

Como presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, estoy consciente del compromiso que esta Casa de Justicia tiene con los habitantes de esta capital, no solo para dar un servicio de calidad, sino que en sus fallos se reflejen los anhelos de verdadera justicia. Si bien tengo la representación de uno de los poderes, prefiero asumir que las juezas y jueces forman parte del poder del Estado para enfrentar problemáticas sociales con el mejor de los esfuerzos.

En verdad debemos unir esfuerzos para que, junto con el gobierno, la Fiscalía General de Justicia, el gobierno bajo la dirección de la doctora Claudia Sheinbaum, que siempre ha sido un referente en estos temas, y el Poder Judicial de la Ciudad de México tenemos el gran compromiso para la sociedad. Hay una justicia que le debemos a la Ciudad de México, estamos en deuda con ellos, y esta es la oportunidad para llevarlo a cabo.

Muchas gracias a todos ustedes.

--oo00oo--